

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL

RIOHACHA - LA GUAJIRA

Riohacha, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

TO A THE STATE OF
EJECUTIVO ACUMULADO- AUTO
DOMEDICAL IPS S.A.S. – CLINICA DE LA COSTA LTDA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA- SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
44001-31-03-001-2019-00040-01
44001-31-03-001-2019-00040-01

AUTO

Por tornarse necesario para las resultas del asunto sometido a consideración, se requiere al Juzgado de origen para que remita en calidad de préstamo la totalidad de las piezas procesales que conforman el proceso ejecutivo acumulado de la referencia.

Se resalta que para el cumplimiento de lo anterior se concede el término perentorio de 5 días, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio.

Líbrese el oficio de rigor por secretaría.

NOTIFIQUESE,

CARLOS VILLAMIZAR SUAR

Magistrado Ponente.